

CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 105 DE OCT. 31 1966 19

"POR EL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR ANDRES BILHALDO CEREZO, CONCEJAL DE LA CIUDAD". -

...../.....
★ ★ ★



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

105

DE 196

"POR EL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR ANDRÉS BILHALDO CEREZO, CONCEJAL DE (LA CIUDAD)" -
(OCT. 31 1966)

El Concejo Municipal de Cali, en uso de sus atribuciones legales y;

CONSIDERANDO:

- a) Que acaba de fallecer en esta ciudad, el doctor Andrés Bilihaldo Cerezo;
- b) Que el doctor Andrés Bilihaldo Cerezo desempeñó varios cargos de importancia dentro de la Administración Pública, y entre ellos el de miembro del Concejo Municipal de esta ciudad;
- c) Que es deber de las Corporaciones Públicas honrar a quienes han servido a la comunidad,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - El Concejo Municipal de Santiago de Cali deplora la temprana muerte del doctor ANDRES BILHALDO CEREZO - y rinde homenaje a su memoria. -

ARTICULO 2o. - Como tributo del Municipio de Cali a quien le sirvió, se dispone que el Municipio atienda los gastos de educación de la hija mayor del extinto, señorita Martha Lucía Cerezo González.

ARTICULO 3o. - Para el cabal cumplimiento de lo ordenado en el artículo anterior, el Municipio de Cali otorga a la señorita Martha Lucía Cerezo González una beca por valor de trescientos pesos (\$ 300.00) mensuales, durante sus estudios secundarios y de seiscientos pesos (\$ 600.00) mensuales durante los estudios profesionales que curse. -

ARTICULO 4o. - Para atender al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se incluirán en los Presupuestos de Gastos de las próximas vigencias las partidas necesarias, y se autoriza al señor Alcalde para hacer las apropiaciones y traslados indispensables dentro del Presupuesto de la actual vigencia para lo relativo a los tres meses que restan del presente año lectivo. -

ARTICULO 5o. - Copia del presente Acuerdo con las firmas autógrafas -- de los señores Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Corporación, se entregará a la señora Margarita González viuda de Cerezo e hijos. -

ACUERDO No. DE 19

-2

ARTICULO 6o. - Este Acuerdo rige desde su sanción. -

Dado en Cali, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. (1.966). -

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
~~EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE~~
~~PRESIDENCIA~~

EL SECRETARIO,

Jorge Mosquera B.
JORGE MOSQUERA B.
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFOC: Que el Acuerdo que antecede fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes así: Primer debate en la sesión extraordinaria del día 17 de octubre de 1.966; segundo debate en la sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1.966 y tercer debate en la sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1.966. -

Jorge Mosquera B.
JORGE MOSQUERA B.
Secretario. -
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

ebj. -

CALI, octubre 21 de 1.955.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 105

Manuel Vargas Cano
MANUEL VARGAS CANO
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA
ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, octubre treinta y uno (31) de mil novecientos

cuenta y cinco (1.955).

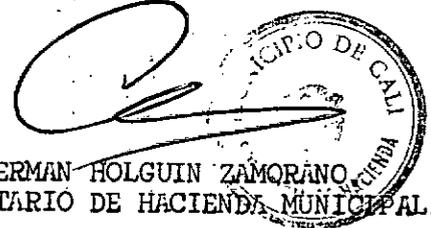
Luis Emilio Sardi Garcés
PUBLIQUESE Y EJECUTESE...
LUIS EMILIO SARDI GARCÉS
ALCALDE DE CALI.

ALCALDE

Arturo Orozco Varela
ARTURO OROZCO VARELA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



German Holguin Zamorano
GERMAN HOLGUIN ZAMORANO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



Gerardo de Francisco Cuelalon
GERARDO DE FRANCISCO CUELALON,
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES



Guillermo Orozco Osorio
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTO DOMINGO DE CALI
GUILLERMO OROZCO OSORIO,
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

Pablo de la Cruz
PABLO DE LA CRUZ ARANGO DE SINISTERRA,
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



CALI, octubre 31 de 1.955.

En esta fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No.

105

Arturo Orozco Varela
ARTURO OROZCO VARELA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.





Urgente

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 4103 DE 196⁶
(NOVIEMBRE 8)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 105 de 1966, - octubre 31, "POR EL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR ANDRES BILIHALDO CEREZO, CONCEJAL DE LA CIUDAD".

Dada en Cali, a 8 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis (1966).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

[Firma manuscrita]

LIBARDO LOZANO GUERRERO
Gobernador



[Firma manuscrita]
LIBARDO MADRID VALDEAVIA
Secretario de Gobierno
Encargado



410/fag.